

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

2901

REAL DECRETO 209/1982, de 1 de febrero, por el se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Director general de la Caja de Ahorros de Ronda, don Juan de la Rosa Mateos.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Director general de la Caja de Ahorros de Ronda, don Juan de la Rosa Mateos,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE HACIENDA

2902

RESOLUCION de 28 de enero de 1982, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Nacional de Loterías, por la que se declara nula y sin valor la fracción que se cita, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 6 de febrero de 1982.

Habiendo desaparecido la fracción 6.ª del billete número 62.579 en su serie 1.ª, correspondiente al sorteo de 6 de febrero de 1982 por acuerdo de esta fecha y de conformidad con los artículos 9.º y 10 de la vigente Instrucción de Loterías, se ha tenido a bien declarar nula y sin valor la fracción correspondiente al billete indicado a efectos del mencionado sorteo, quedando por cuenta de la Hacienda Pública.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1982.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Antonio Gómez Gutiérrez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2903

ORDEN de 30 de diciembre de 1981 por la que se crea la Comisaría de Fuenlabrada.

Excmo. e Ilmo. Sres.: El Real Decreto 1316/1977, de 2 de junio, establece normas para determinar el ámbito territorial de actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por razón de las circunstancias de los diversos núcleos de población, y habida cuenta de las características urbanísticas que en los últimos años vienen configurando la localidad de Fuenlabrada, próxima a Madrid y en su provincia, se hace preciso dotarla de servicios policiales comunes que garanticen del modo más adecuado la seguridad ciudadana en ella, creando una nueva Comisaría Local, con ámbito territorial extendido a todo el término municipal de Fuenlabrada.

En su virtud, este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le confiere la disposición final primera del Real Decreto 1316/1977, de 2 de junio, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se crea la Comisaría Local de Policía de Fuenlabrada (Madrid), con las dotaciones de personal de los Cuerpos Superior de Policía, Administrativo y Auxiliar de Seguridad y Policía Nacional correspondientes.

Segundo.—Por la Dirección de la Seguridad del Estado, a través de la Dirección General de la Policía, se dispondrá lo

procedente para la instalación de los servicios que requiera la nueva Comisaría Local.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1981.

ROSON PEREZ

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado e Ilmo. Sr. Director general de la Policía.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

2904

RESOLUCION de 19 de enero de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de proyecto de construcción del embalse de La Viñuela, cantera de piedra, término municipal de Alfarnatejo (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 16 de febrero de 1982, a las diez treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de Alfarnatejo, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 19 de enero de 1982.—El Ingeniero Director.—1.866-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Doña Ana Retamero Martín. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

Doña Remedios Retamero Moreno. Cortijo «Pulgarín», Alfarnatejo (Málaga).

Doña Dolores Retamero Moreno. Cortijo «Pulgarín», Alfarnatejo (Málaga).

Señora viuda de don Francisco Alba Vega, Alfarnatejo (Málaga).

Doña Dolores Moreno Luque, Alfarnatejo (Málaga).

Don Jerónimo Retamero Martín. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

Don Francisco Retamero Martín. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

Doña Dolores Godoy Retamero. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

Don Rafael Godoy Retamero. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

Don Eugenio Godoy Retamero. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

Don Antonio Godoy Retamero. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

Don José Félix Retamero Retamero. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

Don Manuel Godoy Retamero. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

Colonos:

Don Eugenio Godoy Retamero. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

Don José Pascual Luque. Cortijo «Huertecilla». Alfarnatejo (Málaga).